

## RESTRUCTURA COMISIONES CÁMARA DIPUTADOS - DOF 06/10/21

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Sistema de Información Jurídica, les comparto que el **Congreso de la Unión**, mediante la reforma del artículo 39 de su Ley Orgánica, **modificó las comisiones ordinarias con que cuenta la Cámara de Diputados** para el cumplimiento de sus funciones:

 [Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

Estas modificaciones consisten en:

1. Cambia la denominación de las siguientes Comisiones:
  - *"Desarrollo Social"* por *"Bienestar"*.
  - *"Seguridad Pública"* por *"Seguridad Ciudadana"*.
2. La Comisión de *"Juventud y Diversidad Sexual"* se separa en las Comisiones de *"Juventud"* y *"Diversidad"*.
3. Se dividió la Comisión de *"Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales"* en las Comisiones de *"Medio Ambiente y Recursos Naturales"* y *"Cambio Climático y Sustentabilidad"*.
4. Se separó la Comisión de *"Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad"* en las de *"Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial"*, *"Movilidad"* y *"Zonas Metropolitanas"*.
5. La Comisión de *"Pueblos Indígenas"* ahora atenderá también los asuntos concernientes a las personas Afromexicanas y se denominará *"Pueblos Indígenas y Afromexicanos"*.

Esperando que esta información les resulte de interés y les sea útil para desempeñar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.